

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****155****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 251/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. THIOSLAV VENTSISLAVOV VERGILOV frente a ENCUESTRA PISO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA CUYO FALLO ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

Estimo la demanda formulada por D. THIOSLAV VENTSISLAVOV VERGILOV y condeno a ENCUESTRA PISO SL a abonarle 1.870 euros de principal así como 187 euros de interés por mora.

MODO DE IMPUGNACION: Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENCUESTRA PISO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.938/20)

